Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Interreg España - Portugal
CILIFO
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNIÓN EUROPEA

NET875340: SUMINISTRO DE MERCHANDISING ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO CILIFO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. ANTECEDENTES....3
2. OBJETO....4
3. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO....4
4. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO....4
5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS....5
5.1 PRODUCCIÓN DE 10 ENARAS 85X200 CMS....5
5.2 PRODUCCIÓN DE 4 ENARAS/BANDERAS VERTICALES....6
5.3 PRODUCCIÓN DE 2 PHOTOCALL 250 X 200 CMS....6
5.4 PRODUCCIÓN DE 8.000 CASCOS DE PLÁSTICO PARA NIÑOS....7
5.5 PRODUCCIÓN DE 8.000 POPSOCKET PARA TELÉFONOS MÓVILES....7
5.6 PRODUCCIÓN DE 16.000 GORRAS PARA NIÑOS....8
5.7 PRODUCCIÓN DE 500 GORRAS PARA ADULTOS....8
5.8 PRODUCCIÓN DE 8.000 IMANES NEVERA....8
5.9 PRODUCCIÓN DE 20.000 BOLIGRAFOS....9
5.10 PRODUCCIÓN DE 8.000 ABRIDORES DE METAL/ALUMINIO IMANTADOS....9
5.11 PRODUCCIÓN DE 16.000 CAMISETAS PARA NIÑOS....9
5.12 PRODUCCIÓN DE 500 CAMISETAS PARA ADULTOS....10
5.12 PRODUCCIÓN DE 8.000 LIBRETAS....10
5.14 PRODUCCIÓN DE 8.000 LÁPICES DE MADERA....11
5.15 PRODUCCIÓN DE 10.000 MOCHILAS DE ALGODÓN....11
5.16 PRODUCCIÓN DE 200 PARCHES DE TELA....12
6. CONTROL DE CALIDAD SOBRE EL SUMINISTRO....12
7. FACTURACIÓN....12
8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....13
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....15

1. ANTECEDENTES

La prevención y lucha contra los incendios forestales es uno de los grandes retos de la península Ibérica y los esfuerzos unidos de agentes públicos de ambos lados de la frontera, son cruciales para abordar conjuntamente estas emergencias. La difícil campaña de incendios forestales de 2017, con terribles consecuencias, especialmente en Portugal, llevó a la Junta de Andalucía a promover la creación del Centro Ibérico para la Investigación y Lucha contra los Incendios Forestales (CILIFO). Dicha propuesta está en marcha dentro de un proyecto POCTEP de cooperación transfronteriza.

En esta misma línea, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece que los poderes públicos orientarán sus políticas a la protección del medio ambiente, la conservación de la biodiversidad, así como de la riqueza y variedad paisajística de Andalucía, para el disfrute de todos los andaluces y andaluzas y su legado a las generaciones venideras así como también promoverán el desarrollo sostenible, el uso racional de los recursos naturales garantizando su capacidad de renovación, así como la promoción de la educación ambiental en el conjunto de la población.

Con la creación del CILIFO se pretende unificar protocolos y procedimientos, cubrir la formación y acreditación del personal operativo de extinción de ambos dispositivos, y poner en marcha a medio plazo un Centro Tecnológico referente en la innovación, divulgación, formación y acreditación.

Por esta razón, se realizan jornadas divulgativas y de sensibilización en la prevención de incendios forestales, entre otras actividades, obsequiando a los asistentes y participantes con material promocional para difundir éstos aspectos.

Asimismo, parte del material de merchandising servirá para dar a conocer a la sociedad el Proyecto CILIFO y las problemáticas asociadas a los incendios forestales en el ámbito territorial del mismo (Andalucía, Algarve y Alentejo)

La puesta en marcha de jornadas divulgativas y de sensibilización sobre los incendios forestales son claves para su prevención, teniendo en cuenta que más del 95 % de estos se producen directa o indirectamente por la mano del hombre, por tanto es una apuesta para:

- Dar a conocer la problemática de los incendios forestales en la Península Ibérica.
- Difundir el valor de nuestros bosques, ecosistemas, flora, fauna y aprovechamientos del hombre en estas comarcas del sur de la Península Ibérica.

- Dar a conocer el trabajo y la labor desarrollada por los dispositivos de extinción en el control y liquidación de los incendios forestales.
- Exponer la riqueza y diversidad de ambientes inigualables por sus características naturales.

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato deL SUMINISTRO DE MERCHANDISING ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO CILIFO.

3. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El material a suministrar será entregado de forma general en los almacenes Regionales de Andalucía Occidental y Oriental, pertenecientes a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante LA AGENCIA). Las direcciones son:

ALMACEN ORIENTAL

c/ Islas Canarias Parcela 45 A-B Polígono Industrial Zárate

18210 Peligros

GRANADA

ALMACEN OCCIDENTAL

c/ Camino Empedrado Naves 7 y 9 Polígono Parque Plata

41900 Camas

SEVILLA

El adjudicatario deberá conocer el lugar, el estado de los accesos a las instalaciones y las condiciones de descarga del material suministrado, y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la ejecución de los suministros.

4. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Edición y producción de 10 enaras publicitarias, 4 enaras/banderas verticales, 2 photocall, 8.000 cascos de plástico para niño, 8.000 popsocket para teléfonos móviles, 16.000 gorras para niños, 500 gorras para adultos, 8.000 imanes nevera, 20.000 bolígrafos, 8.000 abridores imán, 16.000 camisetas para niños, 500 camisetas para adultos, 8.000 cuadernos, 8.000 lápices con goma, 10.000 mochilas de tela y 200 parches de tela.

Por parte de La Agencia se determinará un responsable "interlocutor" único que coordinará las entregas y gestionará los albaranes para facturación. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por la empresa adjudicataria.

En los materiales a suministrar se incorporará un serigrafiado/impresión a una o varias tintas, según la naturaleza del material y lo expuesto en este Pliego, con la simbología del proyecto CILIFO y la financiación europea (programa INTERREG/POCTEP (2014-2020)) cuyo diseño será proporcionado por la Agencia.

La empresa adjudicataria deberá mandar muestras del diseño definitivo del material previamente a la elaboración definitiva, las cuales deberán contar con el visto bueno de la Agencia

El adjudicatario será responsable de los vicios o defectos del material suministrado hasta la finalización del plazo de garantía, con el derecho de La Agencia a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de éstos cuando sea posible ésta.

La recepción del material que constituyen el suministro objeto de este contrato deberá ser formalizada mediante la correspondiente Acta de recepción, en el plazo de un mes desde la entrega de los mismos y suscrita por el responsable del centro destino del suministro.

Si a la recepción de los equipos suministrados se observaran defectos susceptibles de subsanación se hará así constar en el Acta de recepción, indicándose al adjudicatario las instrucciones que a tal efecto procedan, éste Acta servirá, en su caso, de notificación del requerimiento para subsanación de defectos o para la sustitución de los mismos.

En el supuesto de que los defectos se estimen como no subsanables se requerirá al adjudicatario para que proceda a la sustitución de los equipos suministrados.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

5.1 PRODUCCIÓN DE 10 ENARAS 85X200 CMS

Producción de 10 enaras 85x200 cms. incluye bolsa transporte, gráfica impresa 1 cara y roll up, como los de la imagen o similar, a varias tintas. Se incorporará en el diseño la información gráfica del proyecto CILIFO y la financiación europea, siendo las temáticas de los diseños proporcionados por la Agencia.

5.2 PRODUCCIÓN DE 4 ENARAS/BANDERAS VERTICALES

Producción de 4 enaras/banderas verticales, incluye bolsa de transporte, gráfica impresa a 2 caras a varias tintas, como los de la imagen o similar. Se incorporará en el diseño la información gráfica del proyecto CILIFO y la financiación europea proporcionados por la Agencia:

5.3 PRODUCCIÓN DE 2 PHOTOCALL 250 X 200 CMS

Producción de 2 photocall 250 x 200 cms. incluye lona, estructura y diseño, como los de la imagen o similar, a varias tintas. Se incorporará en el diseño la información gráfica del proyecto CILIFO y la financiación europea proporcionados por la Agencia:

5.4 PRODUCCIÓN DE 8.000 CASCOS DE PLÁSTICO PARA NIÑOS

Producción de 8.000 cascos de plástico para niños, contorno 54 cms. color amarillo como los de la imagen o similar, con el logo del CILIFO e Interreg a ambos laterales del mismo y a varias tintas:

5.5 PRODUCCIÓN DE 8.000 POPSOCKET PARA TELÉFONOS MÓVILES

Producción de 8.000 popsocket para teléfonos móviles, color blanco, serigrafiado con el logo del CILIFO a varias tintas como los de la imagen o similar:

5.6 PRODUCCIÓN DE 16.000 GORRAS PARA NIÑOS

Producción de 16.000 gorras para niños, de 5 paneles de colores vivos, material 100 % algodón con orificios de ventilación bordados y cierre ajustable de velcro, peso 170 grs., serigrafiada con el logo de CILIFO/Interreg a varias tintas, como los de la imagen o similar

5.7 PRODUCCIÓN DE 500 GORRAS PARA ADULTOS

Producción de 500 gorras para adultos, de 5 paneles de colores vivos, material 100 % algodón con orificios de ventilación bordados y cierre ajustable de velcro, peso 170 grs. , serigrafiada con el logo de CILIFO/Interreg a varias tintas, como los de la imagen o similar:

5.8 PRODUCCIÓN DE 8.000 IMANES NEVERA

Producción de 8.000 imanes nevera, material imán magnético de 0,5 mm, rectangular 8x5 cms, con bordes redondeados, serigrafiada a varias tintas, como los de la imagen o similar. Se incorporará en el diseño la información gráfica del proyecto CILIFO y la financiación europea proporcionados por la Agencia:

5.9 PRODUCCIÓN DE 20.000 BOLIGRAFOS

Producción de 20.000 bolígrafos como los de la imagen o similar serigrafiados a una sola tinta. Se incorporará en el diseño la información gráfica del proyecto CILIFO y la financiación europea proporcionados por la Agencia:

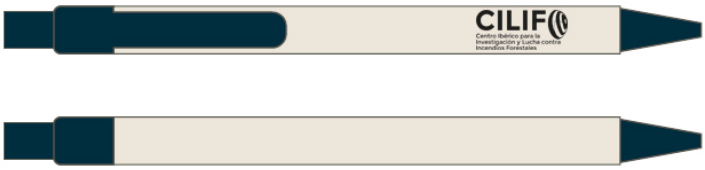

5.10 PRODUCCIÓN DE 8.000 ABRIDORES DE METAL/ALUMINIO IMANTADOS

Producción de 8.000 abridores de metal/aluminio imantados, con el logo del CILIFO/Interreg a varias tintas. Según modelo o similar

5.11 PRODUCCIÓN DE 16.000 CAMISETAS PARA NIÑOS

Producción de 16.000 camisetas para niños (tallas de 8-16 años) blancas con serigrafía en color de 155 grs a varias tintas. Según modelo o similar.

Todos los diseños y los números de pantones serán aportados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua, si bien, se podrán modificar las tintas de impresión y color de camiseta en caso de necesidad del programa. Será avisado convenientemente.

5.12 PRODUCCIÓN DE 500 CAMISETAS PARA ADULTOS

Producción de 500 camisetas para adultos (tallas de S-M-L-XL) a un color sólido, con serigrafía en color de 155 grs a varias tintas. Según modelo o similar.

Todos los diseños y los números de pantones serán aportados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua, si bien, se podrán modificar las tintas de impresión y color de camiseta en caso de necesidad del programa. Será avisado convenientemente.

5.12 PRODUCCIÓN DE 8.000 LIBRETAS

Producción de 8.000 libretas de 80 hojas con portada de cartón tamaño A6 con encuadernación en espiral serigrafiadas con los logos CILIFO/Interreg a una sola tinta. Según modelo o similar.

5.14 PRODUCCIÓN DE 8.000 LÁPICES DE MADERA

Producción de 8.000 lápices de madera, con goma en el extremo, con n.º 2 de dureza HB. Serigrafiados a 1 color. Según modelo o similar. Se incorporará en el diseño la información gráfica del proyecto CILIFO y la financiación europea proporcionados por la Agencia.

5.15 PRODUCCIÓN DE 10.000 MOCHILAS DE ALGODÓN

Producción de 10.000 mochilas de algodón beige de mínimo 120 grs serigrafiadas con los logos CILIFO/INTERREG a una sola tinta. Según modelo o similar.

5.16 PRODUCCIÓN DE 200 PARCHES DE TELA

Producción de 200 parches de tela bordados a varios colores, con borde Tipo Merrow, con dimensiones mínimas de 6 x 8 cm, según modelo o similar. Se incorporará en el diseño la información gráfica del proyecto CILIFO y la financiación europea proporcionados por la Agencia.

6. CONTROL DE CALIDAD SOBRE EL SUMINISTRO

La Agencia establecerá los controles que estime oportunos acerca de la calidad de los productos incluidos en el presente pliego realizados por la empresa adjudicataria.

La Agencia se reserva un plazo de 15 días, a contar desde el suministro, para hacer las comprobaciones oportunas antes de proceder al pago de la factura correspondiente.

7. FACTURACIÓN.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

- NIF: Q4100799H
- Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1
- 41092 Sevilla

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
    - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
    - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
    - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
    - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
    - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
    - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud,

Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

Fdo.: Juan Antonio Blanco González

Jefe de Área de Logística de Incendios Y OEA

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ....., con D.N.I. ....., en representación de la empresa ..... con C.I.F. ....., en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
   - ☐ Servicio de prevención propio.
   - ☐ Servicio de prevención ajeno.
   - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
   - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
   - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
   - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.: